



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 21 de febrero del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiuno de febrero de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 094-2024-CF/FCS.- Callao, 21 de febrero del 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 09 de despacho de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizado el 21 de febrero de 2024, mediante el cual la Coordinadora General de la Segunda especialidad Profesional, solicita **actualización** del Cuadro de Vacantes para estudios de los Programas de Segunda Especialidad Profesional - Modalidad Semipresencial – Facultad de Ciencias de la Salud, Proceso de Admisión 2024-A.

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Art. 178° inc.178.17 del Estatuto de la Universidad que a la letra dice: "Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad";

Que, siendo necesario proponer al Consejo Universitario el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-A de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 1291-2023-CF/FCS fecha 27 de noviembre 2023, se aprobó el Cuadro de Vacantes de los Programas de Segunda Especialidad Profesional - Modalidad Semipresencial – Facultad de Ciencias de la Salud, para el Proceso de Admisión 2024-A;

Que, visto el Oficio N° 0040-SEP-FCS/2024 del 20 de febrero de 2024, remitido por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Coordinadora General de la Segunda especialidad Profesional, mediante el cual remite la Propuesta **actualización** del Cuadro de Vacantes para estudios de los Programas de Segunda Especialidad Profesional - Modalidad Semipresencial – Facultad de Ciencias de la Salud, Proceso de Admisión 2024-A;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 21 de febrero del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 1291-2023-CF/FCS fecha 27 de noviembre 2023.
2. **APROBAR** la **ACTUALIZACIÓN** del CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL - MODALIDAD SEMIPRESENCIAL - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-A según el siguiente detalle:

**VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

| N° | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN | VACANTES |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1 | ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES | 200 |
| 2 | ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO | 200 |
| 3 | ENFERMERÍA PEDIÁTRICA | 200 |
| 4 | SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA | 200 |
| 5 | ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL | 200 |
| 6 | ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA | 200 |
| 7 | ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA | 200 |
| 8 | EDUCACIÓN FÍSICA MENCION EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD | 200 |
| 9 | ADMINISTRACIÓN EN SALUD | 200 |
| 10 | ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS | 200 |
| 11 | ENFERMERÍA EN GERONTOLOGIA Y GERIATRIA | 200 |
| 12 | ENFERMERÍA INTENSIVA | 200 |
| 13 | ENFERMERÍA EN EPIDEMIOLOGÍA | 200 |
| 14 | SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA | 200 |
| 15 | ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA | 200 |
| 16 | POLITICA Y GESTION DE SALUD EN ENFERMERIA | 200 |
| 17 | ENFERMERIA EN SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE | 200 |

3. **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en el próximo Consejo Universitario.
4. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la DEPE, Segunda Especialidad Profesional y a las otras unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA



Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA